

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Dieciséis (16) de julio de 2021. Pasa a Despacho del Señor el presente proceso en el cual obra petición por parte del apoderado de se ordene a quien corresponda que cuando se presente la señora LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO a reclamar los títulos judiciales a su nombre, se le descuenta el 2% rebajado en el fallo y le sean devueltos en favor del señor OCTAVIANO MARTINEZ ARIAS como quiera que la disminución de cuota alimentaria no se efectuó desde el mes de febrero de 2021. Se indica igualmente que el oficio por medio del cual se ordena materializar la sentencia judicial fue deprecado el 10 de marzo de 2021, por la parte interesada. Sírvase proveer.

**JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO**  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, VILLAMARIA CALDAS

Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**Proceso:** EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
**Radicado:** 178734089001-2019-00511-00  
**Demandante:** OCTAVIANO MARTÍNEZ ARIAS  
**Auto Interlocutorio:** 884

Verificado el expediente se tiene petición por parte del apoderado de la parte actora el 10 de marzo de 2021, en cuanto a la remisión de comunicación al pagador del ciudadano OCTAVIANO MARTÍNEZ ARIAS con el objeto de que se materialice la orden dada en sentencia del 10 de diciembre de 2020, igualmente que ante no haber remitido previamente se le ordene a quien corresponda la retención del 2% entregado a la ciudadana LILIA INÉS RODRÍGUEZ GUERRERO, por la no aplicación de la rebaja efectuada por el despacho al descuento mensual realizado para sufragar los alimentos; al respecto, se considera:

Si bien es cierto la judicatura el 10 de diciembre de 2020, del año inmediatamente anterior dispuso *“DE OFICIO disminuir la cuota alimentaria a favor de la señora LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO y en contra del señor octaviano MARTINEZ ARIAS, en un equivalente al 13% de la mesada pensional que percibe por parte del ejército nacional (caja de retiro de las fuerzas militares cremil ubicada en la ciudad de Bogotá) y el mismo porcentaje sobre las mesadas adicionales de junio y diciembre de cada año”*, pero también se resolvió que la misma procedería a partir del mes de *“febrero del año 2021”*.

Ahora bien, se evidencia igualmente que de los descuentos efectuados al ciudadano MARTÍNEZ ARIAS, se dieron de manera regular para los meses de diciembre de 2020, enero y, febrero de 2021 y para el 29 de abril fue disminuida, ante el diligenciamiento de la comunicación emitida con destino al pagador el 15 de marzo del presente año, esto es, **un mes después de su remisión**, la cuota disminuyó y siguió presentándose por el mismo valor durante varios meses

subsiguientes; en consecuencia, no le es dable al peticionario requerir que se le retenga a quien fungió como demandada el 2% sin especificar valor y periodo a descontar, de lo anterior se esgrime:

 <b>Banco Agrario de Colombia</b> NIT. 800.037.800-8						
418030001244299	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	28/08/2020	21/09/2020	\$ 411.928,00
418030001248963	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	29/09/2020	23/10/2020	\$ 411.928,00
418030001254098	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	29/10/2020	18/11/2020	\$ 411.928,00
418030001258838	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	27/11/2020	09/12/2020	\$ 411.928,00
418030001258917	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	27/11/2020	09/12/2020	\$ 433.608,00
418030001264045	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	24/12/2020	08/01/2021	\$ 411.928,00
418030001269033	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	29/01/2021	12/03/2021	\$ 411.928,00
418030001273808	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	26/02/2021	12/03/2021	\$ 411.928,00
418030001279373	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	30/03/2021	14/05/2021	\$ 411.928,00
418030001283513	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	29/04/2021	14/05/2021	\$ 357.004,00
418030001288255	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	28/05/2021	31/05/2021	\$ 357.004,00
418030001293225	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	29/06/2021	08/07/2021	\$ 357.004,00
418030001293368	46360650	LILIA INES RODRIGUEZ GUERRERO	PAGADO EN EFECTIVO	29/06/2021	08/07/2021	\$ 375.794,00
<b>Total Valor</b>						\$ 20.951.189,00

Aunado a lo anterior se puede constatar que no se efectúa aplicación del incremento anual para el mes de enero, y seguidamente ante la orden dada disminuye la cuota alimentaria a suministrarse (ver relación de títulos).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

**Firmado Por:**

**WALTER MALDONADO OSPINA**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6f98d229f4f8d2afe8022e1741127f90033e7627eed3142b2a2c0b274b  
3098d**

Documento generado en 16/07/2021 03:09:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JIPMAN